



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0252)
18 FEB. 2015

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1428 del 15 de agosto de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para veinte (20) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Nueva Esperanza del municipio de Norcasia, en el departamento de Caldas. Fecha de apertura el 19 de agosto de 2014

Que mediante Resolución No. 1889 del 3 de octubre de 2014 de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Nueva Esperanza del municipio de Norcasia, en el departamento de Caldas, el día 6 de octubre de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia, según Acta Cavis UT 10422-2014 del 27 de octubre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliares Caldas, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de noviembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de noviembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014, radicada con el No. 2014EE0104513 del 5 de diciembre de 2014.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00419 del 11 de febrero de 2015, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia en el departamento de Caldas.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 001 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y el Departamento de Caldas, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 62 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2013, se adelanta el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia en el departamento de Caldas.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil novecientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$1.985.984.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00419 del 11 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y dos (52) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00419 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia en el departamento de Caldas, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: NORCASIA
PROYECTO: NUEVA ESPERANZA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	30349099	AURA ROSA	HERRERA ARCILA	NUEVA ESPERANZA
2	1128624418	DEISY	JIMENEZ GARCIA	NUEVA ESPERANZA
3	24872591	LUZ NERY	CARDONA SANCHEZ	NUEVA ESPERANZA
4	24872594	MARIA CIELO	MUÑOZ HERRERA	NUEVA ESPERANZA
5	24713517	LUZ AMPARO	CASTAÑO BLANDON	NUEVA ESPERANZA
6	20829506	MARIA NADINE	GUZMAN BLANDON	NUEVA ESPERANZA
7	25138411	BETZABE	FRANCO	NUEVA ESPERANZA
8	1128624608	SONIA AMPARO	GARCIA COLORADO	NUEVA ESPERANZA
9	26630280	ELVIA ROSA	DIAZ IDARRAGA	NUEVA ESPERANZA
10	21509636	MARIA OMAIRA	QUINTERO GIRALDO	NUEVA ESPERANZA

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
11	1128624623	WILLIAM	CASTAÑEDA HERRERA	NUEVA ESPERANZA
12	3165874	EFRAIN	PALACIO CARDONA	NUEVA ESPERANZA
13	24720057	REINA	CARDONA RIVERA	NUEVA ESPERANZA
14	32109983	CONSUELO	ACOSTA MURILLO	NUEVA ESPERANZA
15	25138545	MARIA OLIVA	OCAMPO OTALVARO	NUEVA ESPERANZA
16	39297151	GRISELDA	VERA FLOREZ	NUEVA ESPERANZA
17	53930981	LUZ ENITH	PEREZ PEREZ	NUEVA ESPERANZA
18	10188179	DANIEL MARIA	HENAO GARCIA	NUEVA ESPERANZA
19	1128624947	YANNETH	GARCIA ALZATE	NUEVA ESPERANZA
20	21893348	MARIA LEONOR	ARANGO DE RAMOS	NUEVA ESPERANZA
21	1128625014	SOR LENY	ECHEVERRY MARIN	NUEVA ESPERANZA
22	65794617	MARTHA LUCIA	OSORIO VILLEGAS	NUEVA ESPERANZA
23	42764102	MARIA LINA	LOPEZ OSPINA	NUEVA ESPERANZA
24	20645985	GLORIA ELSY	TAFUR ARANGO	NUEVA ESPERANZA
25	10189263	LUIS GABRIEL	BERMUDEZ BERMUDEZ	NUEVA ESPERANZA
26	46647726	DORA	GARCIA ARISMENDIZ	NUEVA ESPERANZA
27	16113962	ANGEL MIRO	RONDON JARAMILLO	NUEVA ESPERANZA
28	40730718	LUZ MYRIAM	DIAZ GALVIS	NUEVA ESPERANZA
29	4571948	RAMON ELIAS	BLANDON	NUEVA ESPERANZA
30	1128625780	GLORIA IRENE	GRANADOS REYES	NUEVA ESPERANZA
31	9835188	JESUS ALBERTO	ALARCON ZAPATA	NUEVA ESPERANZA
32	1128625922	CARLOS EDUARDO	CASTAÑEDA HERRERA	NUEVA ESPERANZA
33	1054988720	MARY LUZ	FRANCO DUQUE	NUEVA ESPERANZA
34	30390301	MARIA NORELIA	LONDOÑO MAYA	NUEVA ESPERANZA
35	1128625043	YADIRA	GARCIA QUINTERO	NUEVA ESPERANZA
36	1128624398	CARLOS EDUARDO	ABREO MORA	NUEVA ESPERANZA
37	3132751	CARLOS ANTONIO	NOGUERA GARCIA	NUEVA ESPERANZA
38	3132631	MARIO	BENAVIDES RAMIREZ	NUEVA ESPERANZA
39	25138107	MARIA HERLINDA	BERMUDEZ	NUEVA ESPERANZA
40	25141099	BLANCA CECELIA	BASTO PAMPLONA	NUEVA ESPERANZA
41	24716948	FRANCY DILENY	BUITRAGO HENAO	NUEVA ESPERANZA
42	1128625151	MARIA MERCEDES	GARCIA BASTO	NUEVA ESPERANZA
43	15945242	FERNANDO	IBARRA GALVIS	NUEVA ESPERANZA
44	25138528	LORENA ANDREA	GALLEGO MARTINEZ	NUEVA ESPERANZA

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
45	10188326	ORLAY	HERRERA OROZCO	NUEVA ESPERANZA
46	25138480	DORALBA	CIRO HINCAPIE	NUEVA ESPERANZA
47	25138674	DONELIA	ARANGO ATEHORTUA	NUEVA ESPERANZA
48	15945002	VICTOR MANUEL	FANDIÑO	NUEVA ESPERANZA
49	9835186	FREIDER ANTONIO	HERRERA CASTELLANO	NUEVA ESPERANZA
50	1128626383	IVAN DARIO	BENAVIDEZ GIRALDO	NUEVA ESPERANZA
51	10189071	LUIS ALFREDO	OJEDA	NUEVA ESPERANZA
52	25140897	MARIA LUISA	PEREZ DE VASQUEZ	NUEVA ESPERANZA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 1.985.984.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Nueva Esperanza del

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Nueva Esperanza del municipio de Norcasia del departamento de Caldas"

municipio de Norcasia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

18 FEB. 2015

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Luz Marina Rodríguez Martínez *LM*
Revisaron: Lino Roberto Pombo



